

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA  
TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS  
ACTIVIDADES DEL PROYECTO EUROPEO  
POWERTY**

**CONTR 2021 934413 (AAE2021-0048)**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas se aprueba para su utilización en el expediente de contratación referenciado mediante resolución del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía de esta misma fecha, mediante memorias justificativas de fechas 20 de octubre y 08 de noviembre del 2021.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		08/11/2021 11:07:01	PÁGINA: 1 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw343sSpi0sWXdcOHcUX4Wr6vbG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO EUROPEO POWERTY

### 1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Andaluza de la Energía es una entidad creada en virtud de la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, con el objeto de optimizar en términos económicos y ambientales el abastecimiento energético de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 21/2005, de 1 de febrero. Conforme al Decreto 217/2011, de 28 de junio, esta entidad tiene la condición de Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, encontrándose actualmente adscrita a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía.

Entre las líneas principales de actuación de la Agencia Andaluza de la Energía (en adelante, Agencia) se encuentra el fomento de la participación de empresas e instituciones de Andalucía en programas energéticos estatales e internacionales, y con tal fin, la Agencia viene participando activamente en diferentes programas y proyectos de la Comisión Europea, como **INTERREG EUROPE**, programa en el cual se enmarca la presente contratación.



El **proyecto POWERTY**, con denominación “**Energías renovables para grupos vulnerables**”, aprobado en el Programa Interreg Europe 2014-2020 de la UE, tiene como objetivo facilitar que los colectivos vulnerables puedan tener suministros de energías renovables y superar la pobreza energética. POWERTY tiene un presupuesto de 1.127.226 euros y está cofinanciado en un 85 % por la Unión Europea con cargo al Programa Interreg Europe. POWERTY tiene una duración de 48 meses (comienzo en agosto de 2019 y finalización en julio de 2023). La página web del proyecto POWERTY es: <https://www.interregeurope.eu/powerty/>.

El Contrato de subvención del proyecto POWERTY fue firmado por la Autoridad de Gestión del programa Interreg Europe con fecha 17 de mayo de 2019, y por la Agencia con fecha 4 de junio de 2019. La Agencia es el **socio líder** del proyecto.

Para el desarrollo de las obligaciones establecidas por el programa Interreg Europe (Application Form), la Agencia precisa contratar **la elaboración de materiales de comunicación para la difusión de los resultados del proyecto POWERTY (LOTE 4) y la elaboración del Plan de acción del proyecto POWERTY (LOTE 5)**, que se describen en este documento.

Adicionalmente, el programa Interreg Europe (en el que se enmarca el proyecto POWERTY) contempla una línea específica, denominada “proyectos piloto”, que permite solicitar fondos adicionales para llevar a cabo experiencias piloto demostrativas vinculadas a la temática del proyecto. La Agencia ha presentado una propuesta de proyecto piloto para catalizar y testear todo el proceso de puesta en marcha y desarrollo de una comunidad energética y educativa (CEE) mediante la instalación de un autoconsumo fotovoltaico colectivo en una zona vulnerable de Andalucía, y así poder extrapolar los resultados a otras zonas de Andalucía, siendo esta propuesta aprobada por Interreg Europe el pasado 24

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		08/11/2021 11:07:01	PÁGINA: 2 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw343sSpi0sWXdcOHUX4Wr6vbG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

de junio de 2021. La instalación de un autoconsumo fotovoltaico colectivo se ubicará preferentemente en centros educativos que suministrará energía a dichos centros y a hogares vulnerables de la zona.

Así, para la puesta en marcha del proyecto piloto POWERTY, la Agencia precisa la contratación de diversas asistencias técnicas, entre otras, **la asistencia técnica para la gestión social de una comunidad energética y educativa (CEE) en Andalucía (LOTE 1), la asistencia técnica para la gestión técnica de una comunidad energética y educativa (CEE) en Andalucía (LOTE 2), y la elaboración de un vídeo divulgativo sobre el proyecto piloto POWERTY (LOTE 3)**, que se describen en este documento.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de contrato para la ejecución por la Agencia de determinadas actividades del proyecto europeo POWERTY, enmarcado en el programa INTERREG EUROPE, incluye los siguientes servicios:

- Elaboración y ejecución de un programa de gestión social para el desarrollo de una comunidad energética y educativa (CEE) en Andalucía.
- Diseño y puesta en funcionamiento de una instalación de autoconsumo colectivo fotovoltaico en centros educativos y hogares vulnerables para el desarrollo de la comunidad energética y educativa (CEE) en Andalucía.
- Elaboración de un vídeo de carácter divulgativo sobre las actividades desarrolladas en el proyecto piloto POWERTY.
- Elaboración de materiales de comunicación para la difusión de los resultados del proyecto POWERTY.
- Elaboración del Plan de acción regional del proyecto POWERTY

La prestación asociada a este contrato se realizará en base a un conjunto de lotes. La división de estos lotes se ha configurado para incrementar la eficacia y eficiencia durante la ejecución del contrato y de acuerdo con las necesidades y funcionalidades que la Agencia Andaluza de la Energía debe cubrir. A continuación, se enumeran los distintos lotes en los que se divide el contrato:

- **LOTE 1:** Asistencia técnica para la gestión social de una comunidad energética y educativa (CEE) en Andalucía.
- **LOTE 2:** Asistencia técnica para la gestión técnica de una comunidad energética y educativa (CEE) en Andalucía.
- **LOTE 3:** Elaboración de un vídeo divulgativo sobre el proyecto piloto POWERTY.
- **LOTE 4:** Elaboración de materiales de comunicación para la difusión de los resultados del proyecto POWERTY.
- **LOTE 5:** Asistencia técnica para la elaboración del Plan de acción del proyecto POWERTY.

## 3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El alcance de las actuaciones a realizar para cada uno de los trabajos propuestos se describe en el presente apartado. Los trabajos a realizar se agrupan en **5 lotes**, con el siguiente alcance:

### LOTE 1

#### **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN SOCIAL DE UNA COMUNIDAD ENERGÉTICA Y EDUCATIVA (CEE) EN ANDALUCÍA.**

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		08/11/2021 11:07:01	PÁGINA: 3 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw343sSpi0sWXdcOHcUX4Wr6vbG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

El presente lote tiene como objetivo diseñar, definir, coordinar y desarrollar todas las fases del proceso de gestión social de una nueva comunidad energética, aplicándolo de forma práctica a la CEE en Andalucía, posibilitando una adecuada información y sensibilización de la población a la que va dirigida dicha comunidad.

La asistencia debe implementar acciones que movilicen y dinamicen a dicha población, a fin de promover una transformación social basada en el uso eficiente y compartido de las energías renovables, así como el trabajo colaborativo y la creación de redes y/o la vinculación a redes ya existentes con las que puedan generar sinergias.

La empresa adjudicataria deberá elaborar y desarrollar un plan de trabajo para el desarrollo de la asistencia contratada, que contemple al menos los siguientes puntos.

- Elaboración de una metodología para la ejecución de un programa de gestión social de una CEE en una zona vulnerable en la que intervienen centros educativos y hogares vulnerables. Dicha metodología debe contener todos los pasos a seguir tanto de diseño y ejecución del programa, como de su seguimiento y evaluación, incluyendo además la elaboración de plantillas del material a emplear en campo para facilitar la dinamización en la comunidad (ejercicios de dinamización, encuestas, etc.). Además, la metodología contemplará el diseño y dimensionamiento de una "Oficina de la CEE" para el asesoramiento de los miembros de la comunidad y de toda persona interesada en formar parte de ella, especificando el alcance de las actividades potenciales a realizar.
- Definición de los criterios de selección más adecuados para los potenciales hogares vulnerables participantes de la CEE.
- Realización de, al menos, 1 taller informativo presencial dirigido a los hogares vulnerables para presentar el proyecto piloto POWERTY como hito impulsor de la CEE. Este taller prestará especial atención a las oportunidades que ofrece esta comunidad desde un punto de vista educativo, de construcción de comunidad y de generación de oportunidades de formación, empleo y de inserción laboral.
- Realización de, al menos, 1 taller de autoconsumo colectivo presencial dirigido a los hogares vulnerables de la zona próxima a la CEE, donde se expondrán la forma en la que se puede participar en la CEE, y los compromisos que asumen los hogares vulnerables que formen parte de la CEE.
- Realización de, al menos, 1 taller presencial de diagnóstico del consumo de energía dirigido los hogares vulnerables interesados en formar parte de la CEE, recabando previamente la información necesaria para ello.

Durante estos talleres será necesario hacer uso de encuestas o material similar, a elaborar por la empresa adjudicataria, que detecten barreras, potenciales conflictos, formas de comunicación adaptadas y exitosas para colectivos vulnerables. En estos talleres deberán participar al menos 30 hogares vulnerables de los que se seleccionarán los 10 que finalmente formarán parte de la CEE.

- Apoyo para la constitución de la CEE (al menos 10 hogares vulnerables), beneficiaria de la instalación de autoconsumo colectivo.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		08/11/2021 11:07:01	PÁGINA: 4 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw343sSpi0sWXdcOHUX4Wr6vbG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Evaluación del grado de satisfacción de los miembros de la CEE, para conocer los puntos de éxito y puntos de mejora de la instalación de autoconsumo colectivo.
- Otras actividades complementarias a las anteriores, relacionadas con la participación y dinamización social de centros educativos, la ciudadanía y pequeñas empresas, a fin de conseguir un mayor conocimiento de la CEE.

Durante los talleres se generará un control de los participantes asistentes y un informe de lo tratado y principales conclusiones de cada uno de ellos, según las indicaciones de la Agencia.

Se deberá tener en consideración el carácter socioeconómicamente vulnerable del barrio en el que se va a desarrollar esta asistencia, así como que la CEE integra a la comunidad educativa del barrio, (equipo directivo, AMPA, profesorado y estudiantes).

**Entregables finales:**

- Plan de trabajo (PDF y versión editable).
- Metodología (PDF y versión editable).
- Informe descriptivo final de la asistencia (PDF y versión editable).

**LOTE 2**

**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN TÉCNICA DE UNA COMUNIDAD ENERGÉTICA Y EDUCATIVA (CEE) EN ANDALUCÍA.**

La empresa adjudicataria llevará a cabo todos los trabajos necesarios para el diseño y puesta en funcionamiento de una instalación de autoconsumo colectivo fotovoltaico conectada a la red de distribución, incluyendo toda la tramitación administrativa, de legalización y de conexión a red que sea necesaria, según la normativa nacional, autonómica y local que le sea aplicable, así como el pago de tributos, y todos los trabajos de ingeniería, incluyendo la redacción de proyecto técnico.

Dentro del proyecto técnico se detallará el equipamiento (principal y auxiliar) de la instalación, con indicación expresa de las características técnicas, incluyendo su carácter desmontable y presupuesto detallado.

La instalación tendrá una potencia no superior a 15 kW, y estará vinculada aproximadamente a 10 hogares vulnerables. La instalación se dividirá en dos partes, que se ubicarán preferentemente en dos centros educativos, o en los hogares vulnerables indicados anteriormente.

Dentro de los trabajos a desarrollar en esta asistencia, la empresa adjudicataria llevará a cabo un análisis energético de todos los consumidores asociados a la instalación, con el objetivo de conseguir un funcionamiento y aprovechamiento óptimo de la generación de electricidad renovable. Este análisis se realizará en base horaria (teniendo en cuenta los consumos horarios históricos de los consumidores asociados).

Además, elaborará un informe particularizado para cada consumidor asociado que incluya, de una forma suficientemente clara y didáctica, los principales resultados de dicho análisis (ahorro económico,

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		08/11/2021 11:07:01	PÁGINA: 5 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw343sSpi0sWXdcOHcUX4Wr6vbG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

electricidad autoconsumida, etc., en base anual y mensual), así como una propuesta de optimización de la factura eléctrica de cada consumidor asociado.

A su vez, la empresa adjudicataria llevará a cabo una monitorización y seguimiento de la instalación, (desde su puesta en funcionamiento hasta la que finalice el plazo de ejecución). Para ello elaborará un modelo de informe con los resultados reales y medidos más relevantes (ahorro económico en euros y %, electricidad autoconsumida, electricidad generada, reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>, etc., en base anual y mensual, y particularizada para cada consumidor asociado). La Agencia debe poder acceder a los datos de monitorización y seguimiento de la instalación desde su puesta en funcionamiento durante al menos un año tras la finalización del plazo de ejecución.

**Entregables finales:**

- Proyecto técnico (PDF y versión editable).
- Análisis energéticos de consumidores asociados (PDF y versión editable).
- Informe final de barreras encontradas y soluciones implementadas (PDF y versión editable).
- Modelo de informe de seguimiento y evaluación (PDF y versión editable).

**LOTE 3**

**ELABORACIÓN DE UN VÍDEO DIVULGATIVO SOBRE EL PROYECTO PILOTO POWERTY.**

La empresa adjudicataria producirá una vídeo del proyecto piloto POWERTY que incluirá el proceso de creación de la CEE en un ámbito vulnerable con información sobre el aprendizaje (barreras y soluciones) en los aspectos legales, sociales y técnicos y que sirva de modelo a otras iniciativas similares que quieran apostar por las comunidades energéticas como medida de superar la pobreza energética.

Este vídeo irá dirigido al público en general, para dar a conocer y publicitar los resultados del proyecto piloto POWERTY, que será difundido entre la ciudadanía a través de redes sociales y páginas webs de los socios del proyecto o entidades colaboradoras.

Características del video:

- Grabación y producción de 1 video con una duración aproximada de 3,5 minutos.
- La creación de la pieza audiovisual-será realizada y grabada en formato de alta calidad y resolución HD; y preparado para su correcta difusión en redes sociales y páginas webs.
- Se crearán 3 versiones del vídeo:
  - o Locución oral y subtítulos en castellano.
  - o Locución oral y subtítulos en inglés.
  - o Locución oral en castellano y subtítulos en inglés.

Se tendrá en cuenta la adaptación de las diferentes versiones del vídeo para las personas sordas y con discapacidad auditiva.
- La empresa adjudicataria facilitará un borrador de guión a la Agencia en base a la siguiente propuesta inicial mínima de grabación:
  - o breve exposición de cuáles han sido las barreras y soluciones con totales de parte técnica
  - o grabación de los talleres del lote 1.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		08/11/2021 11:07:01	PÁGINA: 6 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw343sSpi0sWXdcOHcUX4WR6vbG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- proceso de montaje de la instalación
- planos del barrio en cuestión y de los centros educativos con totales de ambas partes

El guión final deberá ser validado por la Agencia Andaluza de la Energía.

- Realización de animaciones 2D de gráficos.
- Diseño de línea gráfica: cabecera, cortinillas, rótulos e infografías, títulos de crédito, imágenes 2D.
- La Agencia facilitará la imagen corporativa y los logos que deberán utilizar.
- Grabación en un máximo de cinco localizaciones indicadas por la Agencia. La Agencia facilitará los datos y personas de contacto de las localizaciones a grabar. No obstante, será tarea de la empresa adjudicataria la tramitación de permisos o autorizaciones que fueren necesarios para realizar las grabaciones. Estas localizaciones estarán ubicadas en Andalucía.
- Reportaje fotográfico de hasta 30 fotos tomadas en las diferentes localizaciones indicadas.

Se hará entrega a la Agencia de una copia en memoria USB de la producción finalizada en alta calidad y de la adaptación realizada (resolución) para su difusión en redes sociales y webs.

La empresa adjudicataria deberá entregar a la Agencia el material grabado en las localizaciones indicadas y de las entrevistas realizadas para su posterior uso.

Todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos (dietas, desplazamientos, etc.) estarán incluidos en el precio total del contrato.

La empresa adjudicataria trabajará bajo la supervisión de la Agencia, que en todo momento será informada y cuyo visto bueno será condición indispensable en la toma de decisiones que garanticen el buen desarrollo y éxito del servicio. Para ello, se celebrarán cuantas reuniones sean necesarias (pueden ser on line) para el correcto seguimiento de los trabajos contratados.

#### LOTE 4

#### **ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO POWERTY.**

La empresa adjudicataria elaborará los siguientes materiales para la difusión de los resultados del proyecto POWERTY: maquetación e impresión de folleto divulgativo de los resultados del proyecto (Awareness Raising Brochure), maquetación de seis documentos digitales, diseño, maquetación e impresión de la publicación "Project Finding" y video divulgativo del proyecto POWERTY.

#### **A. Folleto divulgativo del proyecto POWERTY (de sensibilización final)**

Diseño, maquetación, producción e impresión de un tríptico divulgativo de los resultados del proyecto POWERTY: energías renovables para aliviar la pobreza energética (Awareness Raising Brochure).

Dirigido al público en general para destacar el potencial de las energías renovables para aliviar la pobreza energética en Andalucía.

Características del tríptico:

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		08/11/2021 11:07:01	PÁGINA: 7 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw343sSpi0sWXdcohCUX4Wr6vbG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Diseño, maquetación y producción de un tríptico, en dos versiones (inglés y castellano) en un tamaño a proponer por la empresa, no superior a 21x21cm.
- La Agencia entregará ambos textos (inglés y castellano) que la empresa adjudicataria deberá maquetar en las dos versiones y adecuar al formato y diseño.
- La empresa adjudicataria deberá aportar las imágenes de recurso necesarias, que pasarán a formar parte del archivo de la Agencia. Reportaje fotográfico de hasta 30 fotos.
- La empresa adjudicataria entregará los folletos en inglés y castellano en formato PDF y en formato editable para que pueda ser traducido a sus diferentes idiomas por cada uno de los socios del proyecto.
- Entrega en inglés y castellano de las indicaciones respecto al tipo de papel, impresión y cualquier información que se considere necesaria para poder adaptar e imprimir el folleto en otro idioma con la misma calidad que la versión en castellano e inglés.
- Impresión de 500 unidades en castellano en papel COCOON SILK estucado semimate gramaje 150 gramos o RECYTAL MATT 100% reciclado y gramaje 150 gramos; y tintas: 4+4 Selección CMYK que se entregarán en la sede de la Agencia.

#### B. Maquetación de seis documentos

Diseño y maquetación de documentos del proyecto para su divulgación on-line, que son:

- **4 informes temáticos** (Topic Report) de máximo 30 páginas cada uno, más portada y contraportada.
- **1 Plan de acción** (Action plan) de máximo 15 páginas, más portada y contraportada.
- **1 Guía de buenas prácticas** (Guide of Good Practice) de máximo 150 páginas, más portada y contraportada.

Los trabajos a realizar para cada una de las referidas publicaciones son los siguientes:

- Diseño de línea gráfica, con portada y contraportada; así como maquetación de las publicaciones digitales en 2 versiones (inglés y castellano). La Agencia entregará los textos (inglés y castellano) que la empresa adjudicataria deberá maquetar en las dos versiones y adecuar al formato y diseño.
- Aportación de banco de imágenes de recurso para la ilustración de los contenidos, que pasarán a formar parte del archivo de la Agencia.
- Entrega de los documentos finales en formato PDF y en formato editable, incluyendo link a contenidos interno y externo, galerías de fotos y clips de video.
- No incluye trabajos de impresión de los documentos.

#### C. Publicación “PROJECT FINDING”

Diseño, maquetación e impresión de un “project finding”.

Dirigido al público en general para exponer los principales resultados e indicadores del proyecto POWERTY.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		08/11/2021 11:07:01	PÁGINA: 8 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw343sSpi0sWXdcohCUX4Wr6vbG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Características de la publicación:

- Diseño, maquetación, producción de un documento de máximo 30 páginas, en 2 versiones (inglés y castellano), en un tamaño a proponer por la empresa, aunque nunca superior a 21X15cm.
- La Agencia entregará los textos (inglés y castellano), que la empresa adjudicataria deberá maquetar en las dos versiones y adecuar al formato y diseño.
- La empresa adjudicataria deberá aportar las imágenes de recurso necesarias, que pasarán a formar parte del archivo de la Agencia. Reportaje fotográfico de hasta 30 fotos.
- La empresa adjudicataria entregará la publicación en inglés y en castellano en formato PDF y en formato editable para que pueda ser traducido a sus diferentes idiomas por cada uno de los socios del proyecto, incluyendo link a contenidos interno y externo, galerías de fotos y clips de video.
- Entrega de las indicaciones en inglés respecto al tipo de papel, impresión y cualquier información que se considere necesaria para poder adaptar e imprimir el folleto a otro idioma con la misma calidad que la versión en castellano e inglés.
- Impresión de 400 unidades en inglés y 200 en castellano en COCOON SILK estucado semimate gramaje 150 gramos o RECYTAL MATT 100% reciclado y gramaje 150 gramos; y tintas: 4+4 Selección CMYK que se entregarán en la sede de la Agencia.

**D. Vídeo divulgativo del proyecto**

La empresa adjudicataria producirá un vídeo del proyecto POWERTY que incluirá los resultados del proyecto en las siguientes materias: tecnologías renovables, mecanismos de financiación, normativa y empoderamiento ciudadano y de las entidades locales.

Dirigido al **público en general** para dar a conocer y publicitar los principales resultados del proyecto POWERTY, que será difundido entre la ciudadanía a través de redes sociales y páginas webs de los socios del proyecto o entidades colaboradoras.

Características del video:

- **Grabación y producción de 1 vídeo** de una duración aproximada de **3 minutos**.
- La creación de la pieza audiovisual será realizada y grabada en **formato de alta calidad y resolución HD**, y preparado para su correcta difusión en redes sociales y páginas webs.
- Se crearán **3 versiones** del vídeo, teniendo en cuenta:
  - o Locución oral y subtítulos en castellano.
  - o Locución oral y subtítulos en inglés.
  - o Locución oral en castellano y subtítulos en inglés.
- La empresa adjudicataria facilitará un borrador de guión a la Agencia en base a la siguiente propuesta inicial mínima de grabación:
  - o Breve exposición de cuales son los objetivos del proyecto
  - o Presentación de los socios y su contribución
  - o Principales resultados
  - o Otros impactos

El guión final deberá ser validado por la Agencia Andaluza de la Energía.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		08/11/2021 11:07:01	PÁGINA: 9 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw343sSpi0sWXdcOHcUX4Wr6vbG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **Diseño de línea gráfica:** cabecera, cortinillas, rótulos e infografías, títulos de crédito, imágenes 2D. La Agencia facilitará la imagen corporativa y los logos que deberán utilizar.
- Se tendrá en cuenta la adaptación de las diferentes versiones del vídeo para las personas sordas y con discapacidad auditiva.
- Grabación en un máximo de **cinco localizaciones** indicadas por la Agencia. La Agencia facilitará los datos y personas de contacto de las localizaciones a grabar, no obstante, será tarea de la empresa adjudicataria la tramitación de los permisos o autorizaciones que fueren necesarios para realizar las grabaciones.
- Realización de **animaciones 2D de gráficos**.

Se hará entrega a la Agencia **una copia en memoria USB** de la producción finalizada en alta calidad y de la adaptación realizada (resolución) para su difusión en redes sociales y webs. La empresa adjudicataria deberá entregar a la Agencia el material grabado en las localizaciones indicadas y de las entrevistas realizadas para su posterior uso.

Todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos (dietas, desplazamientos, etc.) estarán incluidos en el precio total del contrato.

La empresa adjudicataria trabajará bajo la supervisión de la Agencia Andaluza de la Energía, que en todo momento será informada y cuyo visto bueno será condición indispensable en la toma de decisiones que garanticen el buen desarrollo y éxito del servicio. Para ello, se celebrarán cuantas reuniones sean necesarias (pueden ser on line) para el correcto seguimiento de los trabajos contratados.

## LOTE 5

### **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PROYECTO POWERTY.**

La empresa adjudicataria realizará los servicios de asistencia técnica en el proceso de transferencia a la Agencia de experiencias y buenas prácticas desarrolladas por los socios del proyecto POWERTY y, en particular, el desarrollo de un Plan de Acción regional para Andalucía donde deberá describirse de forma detallada las medidas a llevar a cabo para implementar las buenas practicas seleccionadas por la Agencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En concreto, las funciones de esta asistencia serán:

- Seleccionar, en colaboración con la Agencia las experiencias y buenas prácticas candidatas a adoptar, que potencialmente nutrirán el Plan de Acción regional, de entre las recopiladas en el proyecto POWERTY, teniendo en cuenta las propuestas de la Agencia.
- La recopilación de la información de las experiencias y buenas prácticas del proyecto POWERTY que sean seleccionadas para su inclusión en el Plan de Acción.
- Asesoramiento a la Agencia y resolución de dudas de carácter técnico conducentes a la adaptación de buenas prácticas para su inclusión en el Plan de Acción.
- Proponer y elaborar un borrador del Plan de Acción regional basado en las experiencias y buenas prácticas seleccionadas. El borrador identificará preliminarmente las medidas a llevar a cabo para asegurar la correcta adopción de las buenas prácticas seleccionadas y como

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		08/11/2021 11:07:01	PÁGINA: 10 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGw343sSpi0sWXdcOHcUX4Wr6vbG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

implementarlas, detallando el alcance, ámbito temporal, los posibles recursos financieros y las herramientas políticas y financieras necesarias para su adopción.

- Presentación del borrador del Plan de Acción en el seminario al efecto, a celebrar previsiblemente en Bulgaria en enero de 2022 o de forma virtual en caso de restricciones derivadas de la COVID19.
- Proponer y elaborar la versión definitiva del Plan de Acción regional, a partir del borrador preliminar, recogiendo las aportaciones al mismo de la Agencia.
- Presentación de la versión definitiva del Plan de Acción regional en el seminario al efecto, a celebrar previsiblemente en Andalucía en abril de 2022 o de forma virtual en caso de restricciones derivadas de la COVID19.
- Otras funciones relacionadas con la asistencia en transferencia de experiencias y buenas prácticas y desarrollo de planes de acción, propias de proyectos europeos.

**Tareas concretas a realizar por el adjudicatario:**

1. **Documentos de los Planes de Acción regionales para Andalucía.** La empresa adjudicataria elaborará, al menos, una versión borrador del Plan de Acción regional para Andalucía en castellano y en inglés, así como una versión definitiva, esta última tanto en inglés como en castellano. La fecha de entrega de estos documentos se ajustará a lo especificado en el punto 4.
2. **Presentaciones basadas en los Planes de Acción regionales.** La empresa adjudicataria elaborará, al menos, una presentación en inglés para cada uno de los documentos relacionados en el punto anterior. La presentación de la versión definitiva del Plan de Acción regional estará también disponible en castellano. La fecha de entrega de estos documentos se ajustará a lo especificado en el punto 4.
3. **Interlocución con otras entidades.** Cuando sea requerido por la Agencia, la empresa adjudicataria podrá mantener contacto directo con otras entidades involucradas, en particular los socios regionales del consorcio u otros proveedores externos de experiencias y buenas prácticas recopiladas a lo largo del proyecto POWERTY.
4. **Asistencia a reuniones.** La empresa adjudicataria participará en calidad de asesor técnico en aquellas reuniones del proyecto que se celebren durante la ejecución del proyecto directamente relacionadas en el marco de la adopción de experiencias y buenas prácticas. El número máximo de reuniones o eventos a los que obligatoriamente tendrá que asistir el adjudicatario será:
  - Reuniones para la elaboración y presentación del Plan de Acción. **Máximo 2 reuniones, en Bulgaria y Andalucía.**
  - Reuniones con el grupo de trabajo regional: **Máximo 2 reuniones en Andalucía.**
  - Reuniones adicionales de capitalización a nivel nacional de un día de duración. **Máximo 1 reunión. Previsiblemente organizadas en Andalucía.**

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		08/11/2021 11:07:01	PÁGINA: 11 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw343sSpi0sWXdcOHcUX4Wr6vbG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Todas las comunicaciones que la empresa adjudicataria realice con los socios u otras entidades, sean escritas u orales, **se llevarán a cabo en inglés** (salvo para el socio español, en cuyo caso se podrán realizar en castellano).

Además de lo indicado anteriormente de forma general, la empresa adjudicataria deberá tener en cuenta el modelo de Plan de Acción recogido en el Manual del programa INTERREG EUROPE y las buenas prácticas recopiladas en el marco del proyecto POWERTY:

- **Manual del programa INTERREG EUROPE.:**

<http://www.interregeurope.eu/help/programme-manual/>

- **Documento de buenas prácticas del proyecto POWERTY**

Guide of Good Practices and Good practices section:

<https://www.interregeurope.eu/powerity/library/>

Además, la empresa adjudicataria atenderá a las prescripciones adicionales que se puedan establecer y que amplíen, maticen o modifiquen dichos documentos durante la ejecución del proyecto, procedentes de la normativa comunitaria o nacional relativa al objeto del servicio.

#### 4. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato.

Para cada lote, se establecen los siguientes plazos de ejecución:

- **Lote 1:** Desde la fecha de formalización hasta el 31 de marzo de 2022.
  - **Hito destacable:** Realización del taller de autoconsumo colectivo en las dos primeras semanas desde la fecha de formalización.
- **Lote 2:** Desde la fecha de formalización hasta el 31 de marzo de 2022
  - **Hito destacable:** Entrega proyecto técnico en las seis primeras semanas desde la fecha de formalización del **Lote 3**.
- **Lote 3:** Desde la fecha de formalización hasta el 31 de marzo de 2022.
- **Lote 4:** Desde la fecha de formalización hasta el 31 de mayo de 2022.
- **Lote 5:** Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de mayo de 2022.
  - **Hito destacable:** Entrega del borrador del Plan de Acción regional en las ocho primeras semanas desde la fecha de formalización.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		08/11/2021 11:07:01	PÁGINA: 12 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw343sSpi0sWXdcOHcUX4Wr6vbG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 5. EQUIPO Y MEDIOS DE TRABAJO

La empresa adjudicataria deberá disponer de todos los medios personales, materiales y técnicos, que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución del presente contrato.

El personal técnico que componga el equipo de trabajo será el ofertado por la empresa adjudicataria del servicio, que será responsable de la realización de todos los trabajos detallados en el presente documento.

Se establecen requisitos específicos para los siguientes lotes:

- **Lote 1: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN SOCIAL DE UNA COMUNIDAD ENERGÉTICA Y EDUCATIVA (CEE) EN ANDALUCÍA.**

Al menos un integrante del equipo debe tener experiencia en al menos dos proyectos en los últimos 5 años en actividades de formación y divulgación relacionadas con el sector de las energías renovables y ahorro y eficiencia energética, y otro integrante del equipo debe tener experiencia en al menos dos proyectos en los últimos cinco años en actividades relacionadas con la dinamización social y la participación ciudadana.

- **Lote 2: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN TÉCNICA DE UNA COMUNIDAD ENERGÉTICA Y EDUCATIVA (CEE) EN ANDALUCÍA.**

La empresa debe tener experiencia en al menos tres proyectos en los últimos tres años en el diseño y puesta en funcionamiento de instalaciones de autoconsumo fotovoltaico, debiendo ser al menos uno de ellos de carácter colectivo.

La sustitución de algún miembro del equipo de trabajo deberá realizarse por otro de idéntico perfil y conocimientos según las exigencias del presente pliego.

La Agencia, cuando lo estime oportuno, evaluará el perfil y la experiencia de los recursos del adjudicatario. La falsedad en el nivel de conocimientos o experiencia mínima necesaria del personal ofertado podrá ser causa de penalización e incluso provocar la resolución del contrato.

La Agencia podrá solicitar el cambio de cualquiera de los componentes del equipo de trabajo si existiesen razones suficientemente justificadas que lo aconsejasen.

## 6. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

La empresa adjudicataria trabajará bajo la supervisión de la Agencia, que en todo momento será informada y cuyo visto bueno será condición indispensable en la toma de decisiones que garanticen el buen desarrollo y éxito del servicio.

La Agencia designará a una **persona responsable del contrato** a quien corresponderá, las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que ejercerá asimismo la Dirección del

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		08/11/2021 11:07:01	PÁGINA: 13 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw343sSpi0sWXdcohCUX4Wr6vbG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Proyecto, entre otras las funciones de supervisión de la ejecución de los trabajos, y dictar las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de los mismos.

La Agencia velará por la correcta ejecución de los trabajos, para lo cual podrá realizar en cualquier momento **labores de verificación, supervisión y control** de los mismos. Asimismo, la Agencia podrá establecer determinadas normas de procedimiento para el desarrollo por parte de la empresa adjudicataria, siempre que el devenir de los trabajos así lo requiera para una mejor ejecución y resultados del servicio. Dichas instrucciones versarán principalmente sobre los siguientes aspectos:

- Velar por la adecuada ejecución de los servicios, así como el cumplimiento de los objetivos y la finalidad de los mismos.
- Establecer reuniones de trabajo con el equipo técnico contratado.
- Planificación temporal de los trabajos y velar por su cumplimiento.
- Determinar y hacer cumplir el método para la realización del trabajo contratado.
- Solicitar a la empresa adjudicataria cualquier tipo de información y/o documentación adicional.
- Aprobar las certificaciones presentadas por la empresa adjudicataria para la posterior firma del Director Gerente de la Agencia.
- Decidir, en lo que corresponda, sobre las propuestas realizadas por el coordinador técnico de la empresa adjudicataria.
- Dar su conformidad a los trabajos para proceder a su pago.
- Realizar el seguimiento y coordinación de la adecuada prestación de los servicios y proporcionar las instrucciones necesarias.

Dentro de las funciones de dirección, coordinación y seguimiento de los trabajos objeto del contrato, la Agencia podrá hacer cuantas **sugerencias y modificaciones** sobre cualquiera de los elementos que se consideren necesarios para el mejor logro de los objetivos perseguidos.

El responsable del contrato de la Agencia podrá delegar funciones técnicas básicas en personal de la Agencia a fin de agilizar los trabajos.

La Agencia Andaluza de la Energía será la encargada de facilitar la información o los resultados que sean necesarios referentes a cada uno de los trabajos ejecutados por las empresas adjudicatarias para que pueda ser utilizado en la ejecución de cada uno de los lotes.

## 7. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Las empresa adjudicataria se compromete a mantener en la más estricta confidencialidad y reserva cualquier dato o información a la que se tenga acceso o pudiera conocer con ocasión de la prestación del servicio antes citado, y a no copiar o utilizar ningún dato con un fin distinto, ni tampoco compartirlo ni cederlo a terceras personas, físicas o jurídicas, ya sea de manera directa o indirecta, por lo que se obliga a:

- a) Utilizar la Información Confidencial de conformidad con la finalidad y objeto de la prestación del servicio a la Agencia, evitando que dicha información se utilice para una finalidad u objeto distinto al anterior, sin que pueda hacer uso de las mismas para la realización de otros trabajos

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		08/11/2021 11:07:01	PÁGINA: 14 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw343sSpi0sWXdcOHcUX4Wr6vbG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

o servicios que le puedan ser encargados por terceros, incluso terminada la vigencia del contrato, salvo previa autorización por escrito de la de la Agencia.

- b) Informar de la existencia de la presente cláusula de confidencialidad y uso restringido de la información a sus personas empleadas, asociadas, directivas, agentes o cualquier otra persona en el desarrollo del servicio, siendo responsable de las consecuencias que pudieran derivarse de un uso inadecuado de los referidos datos.
- c) Asegurar que la Información Confidencial no será duplicada, reproducida, modificada o divulgada a terceros ni en todo ni en parte, por sí o por medio de sus personas directivas y/o empleadas, asociadas o agentes, conforme a la normativa de aplicación, siendo responsable de las consecuencias que de dicho incumplimiento pudieran derivarse y de los perjuicios que ello pudiera ocasionarle a la Agencia.
- d) Adoptar las medidas que sean necesarias dirigidas a evitar la sustracción, pérdida o acceso indebido a la información durante su transporte, siendo responsable de cualquier consecuencia derivada de la pérdida o extravío de dichos datos.
- e) Devolver, tras la finalización de los trabajos, la información facilitada por parte de la Agencia en cualquiera de sus formatos.

En este sentido, deberá sujetarse a los preceptos legales en materia de protección de datos personales recogidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; y en la normativa reglamentaria de desarrollo, en concreto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Del mismo modo deberá ajustarse a lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En el caso de que la empresa adjudicataria destinara los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del proyecto será responsable de las infracciones cometidas.

## 8. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

Cada empresa adjudicataria deberá garantizar 6 meses los servicios derivados de la presente contratación, a contar desde la fecha de recepción de los mismos, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables a la adjudicataria si así lo solicita la Agencia.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto con posterioridad y durante la validación de los trabajos a realizar en cada lote, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de aquella en la que se detectaran deficiencias.

Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		08/11/2021 11:07:01	PÁGINA: 15 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw343sSpi0sWXdcOHcUX4Wr6vbG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA  
Fdo. Francisco Javier Ramírez García

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		08/11/2021 11:07:01	PÁGINA: 16 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw343sSpi0sWXdcOHcUX4Wr6vbG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	